



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC17102K7
Código de verificación  2010 3B2T 5C6N 2U2S 0WDH	Expediente CAA/2023/269 Fecha 12-09-2023
Asunto ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 16 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Interesado

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 16/2.023

12 de septiembre de 2023

Expedientes:

CAA/2023/269 para adjudicar el contrato de “Servicio técnico para la redacción del proyecto constructivo de renovación de la arqueta de Pinzales y reposición del ramal 1 de Pinzales a Mareo” (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las diez horas del día 12 de septiembre de 2023, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2022, publicado en el BOPA de 15 de junio de 2022, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

Vocales:

- **Dª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal del Servicio Jurídico.
- **D. Modesto Alfonso Álvarez Álvarez**, Jefe del Servicio Económico Financiero del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor suplente.
- **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de aguas de Asturias.

Secretaria:

- **Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas, da fe de la reunión.
- Asimismo asiste, en calidad de asesor, **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.



Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CAA/2023/269 para adjudicar el contrato de “Servicio técnico para la redacción del proyecto constructivo de renovación de la arqueta de Pinzales y reposición del ramal 1 de Pinzales a Mareo”

Se hace saber al resto de miembros de la Mesa que, por Resolución de la Gerencia del Consorcio dictada con fecha 28 de junio de 2023 (Res. Nº 2023/332) se dispuso iniciar el expediente de contratación del “SERVICIO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RENOVACIÓN DE LA ARQUETA DE PINZALES Y REPOSICIÓN DEL RAMAL 1 DE PINZALES A MAREO”.

Por nueva Resolución de la Gerencia del Consorcio de 23 de agosto de 2023 (Res. Nº 2023/414) se dispone aprobar el expediente de contratación del “**SERVICIO TÉCNICO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE RENOVACIÓN DE LA ARQUETA DE PINZALES Y REPOSICIÓN DEL RAMAL 1 DE PINZALES A MAREO**” (Expediente **CAA/2023/269**), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, y una pluralidad de criterios de adjudicación, y con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (86.372,74 €), sin considerar en dicho importe el IVA del contrato, y plazo de ejecución de DOCE (12,-) MESES, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato o, en su caso, de la fecha que se fije en el documento de formalización.

Se aprueba un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (87.092,50 €), I.V.A. incluido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales. Se presta aprobación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente.

Se autoriza un gasto por importe de 71.977,28 € con cargo al saldo de crédito de la operación “RC” de “Retención de Crédito” nº 220230009973 registrada en el programa



presupuestario en 161 Abastecimiento de agua potable en alta, del concepto 63700 correspondiente a “proyectos complejos”, del presupuesto aprobado para el ejercicio 2023. Se designa como responsable del contrato a D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica.

Y, finalmente, se ordena iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, (artículo 159.2 LCSP).

Publicada la licitación en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, con fecha de 24 de agosto de 2023, dentro del período de presentación de ofertas concurre el siguiente licitador:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	B84840685	08-09-2023 13:13

Por medio de la Secretaria de la mesa se procede al descifrado y apertura del archivo/sobre único del licitador que concurre a la licitación.

Examinada la documentación relativa a los requisitos previos de participación, los miembros de la Mesa consideran acreditada la concurrencia de dichos requisitos y, por tanto, resultando admitido al proceso de licitación siendo comunicada dicha circunstancia, en este mismo acto, a través de la plataforma de contratación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente CAA/2023/269 para adjudicar el contrato de “Servicio técnico para la redacción del proyecto constructivo de renovación de la arqueta de Pinzales y reposición del ramal 1 de Pinzales a Mareo”

Una vez examinada y calificada la documentación relativa a los requisitos previos de participación se procede al examen y valoración de la oferta económica del licitador admitido al proceso de licitación, obteniéndose el siguiente resultado:



LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACION										TOTAL PUNTUACION PO	POSICION
	Proposición económica				Incremento plazo de garantía		Mayor experiencia autor del proyecto		Mayor experiencia del perfil requerido Director BIM			
	P1= 40				P2= 5		P3= 40		P4= 15			
	B _i	IMPORTE OFERTADO C/IVA	IMPORTE OFERTADO S/IVA	P1	AÑOS	P2	C	P3	Nº Certificados	P5		
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	7,00%	80.996,03 €	66.938,87 €	40,00	5	5,00	1	8,00	1	3,00	56,00	1

Respecto de la valoración de la mayor experiencia de los perfiles de Autor del Proyecto y de Director BIM, sólo se ha tenido en cuenta uno de los dos alegados, al ser uno de ellos considerado para la solvencia.

3.- Propuesta de adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores que resultaron admitidos, la mesa concluye proponiendo como adjudicatario a la única empresa que concurre a la licitación, TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

4.- Requerimiento mejor valorado:

De acuerdo con el artículo 159.4.f).4.º de la LCSP, la Mesa acuerda requerir, mediante comunicación enviada a través de la PLACSP, a TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. al haber presentado la mejor oferta, una vez sumados todos los criterios de adjudicación, en base a lo previsto en el apartado L) del Cuadro de Características del PCAP que rigen la licitación del contrato de **“Servicio técnico para la redacción del proyecto constructivo de renovación de la arqueta de Pinzales y reposición del ramal 1 de Pinzales a Mareo”** para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento depositen la garantía definitiva y presenten la documentación justificativa en los términos que se establecen en la cláusula 23 del PCAP.

Se hace constar que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.



No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 11 horas del 12 de septiembre, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria